



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”

BUENOS AIRES, 06 DIC 2007

VISTO el Expediente N° 32398 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN en el que tramita el cambio de denominación de ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cambio de objeto, aumento de capital social y la reforma de los artículos 1º y 13º del estatuto social de la entidad, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad acompaña Escritura N° 351 donde surge transcripto que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., celebrada el 26 de octubre de 2006, se aprueba la reforma del artículo 13º del estatuto social.

Que posteriormente, se anexa a las actuaciones copia certificada de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2007, reunión en la cual se aprueba el aumento de capital social dentro del quíntuplo.

Que, por Nota N° 27673 se acompaña Escritura N° 212 donde surge transcripto que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., celebrada el 20 de agosto de 2007, se aprueba por unanimidad el cambio de denominación de la entidad por ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el cambio de objeto, el aumento de capital social dentro del quíntuplo y la reforma del artículo 1º del estatuto social



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”

de dicha compañía.

Que fueron adjuntadas en autos además, las publicaciones de Ley, Dictámenes Precalificados de Escribano Público, Dictámenes de Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional respectivo y Formulario N°1, 3, 9 y Anexo N° A Res. N° 7/05 de la Inspección General de Justicia.

Que, se les confirió intervención a las Gerencias Técnica y Normativa y de Evaluación, dependencias que se pronunciaron a fs. 1183 y 1204 y fs. 1202 y 1258 respectivamente, no realizando observación alguna a los trámites bajo examen.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos se expidió en su informe de fecha 30 de noviembre del corriente.

Que analizada que fue la documentación presentada y el nuevo texto del estatuto social de la aseguradora, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al cambio de denominación, cambio de objeto, aumento de capital social y a la reforma estatutaria propuesta.

Que los artículos 8° y 67° de la Ley 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el cambio de denominación de ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., entidad que en lo sucesivo se denominará ASV ARGENTINA SALUD, VIDA Y PATRIMONIALES COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., cambio de objeto, aumento de capital social y la reforma de los artículos 1° y 13° del estatuto social



*Ministerio de Economía y Producción
Superintendencia de Seguros de la Nación*

“ 2007 – Año de la Seguridad Vial ”

de la entidad, de conformidad con lo aprobado por Asambleas de fechas 26 de octubre de 2006, 29 de marzo de 2007 y 20 de agosto de 2007.

ARTICULO 2°.- A los fines establecidos en los artículos 5° y 167° de la Ley 19.550, pasen las actuaciones a la Inspección General de Justicia y cumplida que sea la inscripción, tómese razón en el Libro de Entidades de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°: 3 2 6 5 1

FIRMADO POR MIGUEL BAELO